



## **Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

### **Provincia de Rio Negro**

#### **RESOLUCION N° 00001653-I-2025**

**VISTO:** las Ordenanzas N° 2528-CM-2014; N° 2753-CM-2016; N° 3133-CM-2019; y Resolución N° 158-I-25, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N° 3133-CM-2019 en su Art. 1º modifica Art. 1º de la Ordenanza N° 2528-CM-2014 determinando la vigencia a partir del 01 de Enero de 2020;
- que la Ordenanza N° 3133-CM-2019 en su Art. 2º modifica el Art 2º de la Ordenanza N° 2528-CM-2014 fijando como índice de actualización de los montos de Art 1º Ordenanza N° 2049-CM-2010, la variación de la Cámara Argentina de la Construcción, tomando como base el índice correspondiente al mes de Diciembre del 2019. El Departamento Ejecutivo, luego de entrada la vigencia la presente Ordenanza, efectuará la actualización de los mismos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada periodo que opera como índice máximo a actualizar;
- según lo establecido, corresponde aplicar la actualización de los montos para el correspondiente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de Diciembre 2024 y Junio 2025;
- que según la actualización de la Cámara Argentina de la Construcción, el índice corresponde al mes de Diciembre 2024 es de 15.356,40 y el índice correspondiente al mes de Junio 2025 es de 16.643,40;
- que la aplicación de dicha variación resulta un coeficiente 1,0838;
- que la aplicación de dicha variación porcentual resultan los siguientes montos:

Contratación Directa hasta \$ 31.929.893

Concurso de Precios hasta \$ 155.635.807

Licitación Privada hasta \$ 790.191.235

Licitación Pública mas de \$ 790.191.235

- que por ello y lo normado en la Ordenanza N° 2379-CM-2013, el Art. 50º de la Carta Orgánica Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de tal cuerpo legal;

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** desde la fecha y hasta Diciembre 2025 los siguientes montos de contratación de Obra Pública:

Contratación Directa hasta \$ 31.929.893  
Concurso de Precios hasta \$ 155.635.807  
Licitación Privada hasta \$ 790.191.235  
Licitación Pública mas de \$ 790.191.235

2. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaría de Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2025.-**